

Inconstitucionalidad de prisión preventiva oficiosa no significa dejar libres a delincuentes: Barbosa

El Ciudadano · 25 de noviembre de 2022

El mandatario comentó que serán los ministerios públicos y las fiscalías las que acrediten los casos para la justificación de las detenciones



La **declaratoria de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para establecer prisión preventiva oficiosa para delitos fiscales **no significa que ahora dejen a todos los imputados en libertad**, opinó el gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta.

Leer más: Gali y otros funcionarios del morenovallismo, detrás de corrupción en Audi: Barbosa

Durante su conferencia de prensa, el mandatario comentó que **será competencia de los ministerios públicos y las fiscalías** acreditar los casos particulares para mantener la justificación de las detenciones.

“Debe de haber, según sea el tipo de presunto responsable, la prisión preventiva justificada; así que no pasa nada. No crean que van a empezar a liberar a todos los que están acusados de este tipo de delitos”

Miguel Barbosa Huerta

Gobernador de Puebla

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** aprobó el jueves **eliminar la prisión preventiva oficiosa** para los delitos de contrabando, defraudación y compra y venta de facturas.

Al respecto, Miguel Barbosa confió que **todos los procesos sigan las audiencias apegadas a derecho.**

Asimismo, reiteró que será el **Ministerio Público** quien solicite “una prisión preventiva justificada, ya no oficiosa, y donde ya no se considere, entonces sí, el imputado goce de libertad durante el proceso” jurídico.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano